

# **Crisis económica y discurso reaccionario. El papel del periodismo ante la equidad de género<sup>1</sup>**

María Isabel Menéndez Menéndez

## **Abstract**

El presente artículo plantea una aproximación, de forma exploratoria, a los discursos mediáticos sobre igualdad y feminismo, con el objeto de detectar cierta corriente neoconservadora que parece haberse instalado en muchas cabeceras de referencia españolas. Asimismo, se pretende ofrecer una interpretación a dicha cuestión desde la epistemología feminista y de género. Este texto es parte de un *work in progress* sobre el que se está realizando la búsqueda y definición del corpus definitivo, que formará parte de una investigación más profunda. Por tanto, aquí sólo se avanzan las líneas de investigación principales que inician el análisis. La inexistencia de estudios específicos sobre el antifeminismo en prensa respalda la elaboración del presente texto, un punto de partida de un estudio más extenso y sistemático.

## **Palabras clave**

Género, igualdad, feminismo, neomachismo.

## **Introducción y metodología**

La primera parte de este artículo plantea una exposición de la materia desde el punto de vista ético y legal: desde hace casi dos décadas, los textos políticos de referencia (junto a los análisis de contenido realizados por profesionales y activistas que, por razones de espacio, no se abordan aquí) siguen denunciando que apenas ha habido mejoría en la presencia y posición de las mujeres en las empresas informativas, ni tampoco en lo que se refiere a la representación informativa de los varones y las mujeres. Ello a pesar de que existe una opinión mayoritaria (incluso dentro de los medios de comunicación) que asegura que sí se ha alcanzado la igualdad, tanto en el ejercicio profesional como en la propia información.

La segunda parte del artículo, ofrece un acercamiento sectorial para revelar el discurso neoconservador presente en muchos medios de comunicación (en unidades informativas, de opinión y publicitarias). Esta aproximación se realiza, en primer lugar, mediante la exposición teórica que revela en qué consiste y cómo puede detectarse ese discurso antifeminista que, si

---

<sup>1</sup> El presente artículo se ha desarrollado en el marco del proyecto I+D+i "Amenazas globales y miedos de la vida cotidiana en las dramaturgias audiovisuales contemporáneas: La representación de la realidad tras el 11-S", financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación del Gobierno de España (referencia FFI2011-25404).

bien no es explícito, no por ello es menos lesivo. Por otro lado, se ofrece una pequeña muestra, a modo de ejemplo, de unidades mediáticas que ilustran la posición teórica que aquí se defiende. Las unidades que se reproducen pertenecen mayoritariamente al género de opinión, aunque el discurso que interesa a esta investigación existe también en la publicidad y en la información.

En efecto, en los últimos años se detecta cómo la prensa de referencia está incluyendo un discurso neomachista que, no sólo pone en cuestión la necesidad de seguir desarrollando esfuerzos por la igualdad de género sino, incluso, lo incorrecto y/o lesivo de perseguir tal premisa. Este mensaje se hace explícito en un momento de especiales dificultades sociales. Parece que cuando las cuestiones financieras están en el primer puesto de la lista de preocupaciones de las personas en occidente, los asuntos sociales y, más específicamente, la igualdad entre hombres y mujeres, pasan a ser un asunto secundario, dados los tiempos de crisis. Inclusive, se puede observar cierta idea de que la igualdad es un lujo reservado para tiempos de bonanza.

El resultado es, obviamente, un riesgo para la ciudadanía cuya opinión pública asiste, a veces desorientada, a un mensaje contradictorio sobre lo positivo de la equidad entre géneros; que escucha y lee discursos tergiversados sobre la realidad de las mujeres (especialmente en algunos aspectos como la violencia, los derechos reproductivos o el poder) y que, en suma, puede llegar a considerar que la histórica reclamación de derechos de ciudadanía para las mujeres puede no ser un bien democrático sino todo lo contrario.

### **La difícil relación entre medios de comunicación e igualdad de género**

La responsabilidad de los medios de comunicación respecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres se recoge, desde hace décadas, en los principales documentos elaborados desde instituciones supranacionales sobre equidad de género. En este sentido, la organización, por parte de Naciones Unidas, de las Conferencias internacionales dedicadas a las mujeres, permitió que los medios de comunicación de masas fueran expresamente citados como actores en el proceso de reflexión y acción respecto a la igualdad.

Se han celebrado cuatro Conferencias Internacionales, la primera de ellas en 1975 en México. Estas reuniones tuvieron como objetivo la elaboración de propuestas de actuación en el ámbito mundial, para garantizar los derechos y las oportunidades de hombres y mujeres. La segunda conferencia, que se desarrolló en Copenhague en 1980, realizó una revisión de los objetivos alcanzados en los años anteriores y diseñó un programa de acción en el que se consideraron prioritarios tres aspectos: el empleo, la salud y la educación. Cinco años más tarde, en Nairobi, se convocaba la tercera, articulada en torno a tres ejes temáticos: igualdad,

desarrollo y paz, pues era evidente que, en momentos de crisis económica, el avance de las mujeres sufría estancamientos que las convertían en las más perjudicadas. Por último, en 1995 se celebraría en Beijing [*Pekín*] la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, cuya Plataforma de Acción impulsaría la necesidad de transversalizar la perspectiva de género en todas las políticas públicas.

La preocupación por el papel que los medios de comunicación de masas juegan en la igualdad había aparecido desde la primera Conferencia Internacional. El texto sancionado en la reunión mexicana dedicaba un capítulo completo (el IV) a la cuestión; estaba integrado por ocho artículos (174 a 181) que aparecían bajo el epígrafe “Medios de comunicación”. Allí se aseguraba que las actitudes y valores públicos estaban en relación directa con la mejora del estatus femenino. En aquel entonces, las políticas de género ya aseguraban que los medios de comunicación tenían un papel clave en el proceso de la construcción de la identidad de género. Si bien los medios no eran los únicos actores que intervenían en dicho proceso, sí eran relevantes por su posibilidad de sugerir y promover comportamientos y valores. El texto de 1975 también afirmaba que los medios de comunicación, reforzaban las actitudes tradicionales, lo que se traducía en una imagen “degradante y humillante de las mujeres que no consigue reflejar los cambiantes roles de sexos” (VV.AA., 1999: p. 58). El articulado recogía, en los párrafos siguientes, las recomendaciones que se estimaban adecuadas para superar la situación descrita.

La siguiente reunión, cinco años después de la de México, iba a dedicar nueve artículos (83 a 91) a las “Medidas relativas a la educación y a la distribución de la información”. En estos párrafos se señalaban los grandes problemas que presentaba la comunicación cuando se analizaba desde una perspectiva de género: la representación que los medios hacían de las mujeres, la carencia de canales de participación, el ausencia de las mujeres de los puestos con capacidad de decisión y la necesidad de elaborar discursos informativos que ayudaran a erradicar el sexismo de la sociedad (VV.AA., 1999: pp. 137-140).

El asunto fue retomado, de forma similar, en Nairobi, en 1985. En el texto aprobado en aquella reunión se reservaron los artículos 366 a 372 para hablar de la “Divulgación de la información”, señalando que se debían estudiar los estereotipos sexistas de los medios, asignar recursos para mejorar el conocimiento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y promover la capacitación femenina en nuevas tecnologías. No obstante, el articulado descrito aparecía dentro del epígrafe “Cooperación internacional y Regional”, lo que minimizaba su impacto, al no estar dotado de entidad propia.

Por ello, la reunión de Beijing, en 1995, supuso un punto de inflexión para el avance en la igualdad de género. Por primera vez, se consiguió un compromiso histórico de los dirigentes

mundiales de 189 países, quienes asumieron la responsabilidad de trabajar activamente para conseguir la igualdad de género (Ruiz, 2005: p. 9).<sup>2</sup> En aquella cita, se establecieron doce áreas críticas o de preocupación, siendo una de ellas la comunicación que, en gran parte debido a la presión del movimiento organizado de mujeres, volvía a ser considerada como una dimensión prioritaria. Fue así porque previamente se había celebrado en Bangkok el Encuentro Mundial La comunicación como fuente de poder para las mujeres, en el que habían participado más de 400 comunicadoras y redes de comunicación de más de 80 países.

En aquella época, en la sociedad civil estaban actuando numerosos grupos de mujeres que habían comprendido la importancia de la comunicación y que habían dirigido significativos esfuerzos a la denuncia de los roles de género que aparecían en los medios. Paralelamente, las instituciones públicas empezaban a diseñar políticas de igualdad entre sexos mientras que la mayoría de mujeres, especialmente las de regiones castigadas por la pobreza, sufrían los problemas que las teóricas cuestionaban desde los espacios académicos y feministas (Hermosilla, 2005). Estas iniciativas se recogieron en la cita de Bangkok, desde la que se elaboró una Declaración final que incluía tres aspectos relevantes: la importancia de las mujeres como productoras de la comunicación y no sólo como críticas de los medios; la necesidad de diseñar políticas integrales de comunicación desde una perspectiva de género y la incorporación de esta problemática a la Plataforma de Acción, dejando atrás el papel secundario que se había designado para la comunicación en las Conferencias anteriores.

Todo ello se concretaría posteriormente en un documento de referencia, el Capítulo J, titulado “La mujer y los medios de difusión” que formaba parte de los objetivos estratégicos de la Plataforma de Acción. El Capítulo J, al aparecer en la Plataforma de Acción, lo hacía con idéntico rango que otras cuestiones como la economía, el ejercicio del poder, los derechos humanos, la pobreza o la violencia, definiéndose no como un apartado dentro de una temática más amplia sino como un área crítica autónoma. Esta nueva perspectiva implicaba dejar atrás las dinámicas que habían considerado que la comunicación era un problema secundario, nada comparable con aspectos tales como la violencia o la salud. En esencia, supuso definir el derecho a la información como un derecho fundamental de los individuos y específicamente de las mujeres.

Su contenido se distribuye a lo largo de doce artículos (desde el 234 hasta el 245), estando dedicados los cinco primeros a la exposición del estado de la cuestión y los restantes a los objetivos estratégicos. El primero de estos objetivos (artículos 239 a 242), incorpora medidas para aumentar el acceso de las mujeres a los medios de comunicación así como su presencia en los órganos con poder de decisión. Por su parte, el objetivo estratégico segundo (artículos 243 a

---

<sup>2</sup> El documento fue ratificado, por unanimidad, por 189 estados integrados en la ONU.

245) contempla el fomento de una imagen equilibrada y no estereotipada de las mujeres en los medios (VV.AA., 1999: pp. 601-609).

En síntesis, dos grandes preocupaciones fueron recogidas en este foro internacional: la primera de ellas, que las mujeres eran sujeto informativo en pocas ocasiones y, cuando lo eran, aparecían bajo estereotipos sexistas. La segunda, la verificación de que pocas mujeres tenían *agencia* en los medios de comunicación, tanto en la prensa convencional como en otros soportes: cine, música popular, cómic, Internet, etc.<sup>3</sup> La Plataforma de Acción proponía varias medidas, entre ellas, el fomento de investigaciones sobre la imagen de las mujeres, la promoción de las periodistas en las empresas de comunicación o estimular la producción de contenidos destinados y realizados por mujeres “en la medida en que ello no atente contra la libertad de expresión” (VV.AA., 1999: p. 603).<sup>4</sup>

La importancia que la IV Conferencia otorgó a la comunicación parecía augurar un fértil camino de reflexión y, consecuentemente, cuando se celebró la reunión evaluadora Beijing + 5 (Nueva York, 2000), la comunicación seguía apareciendo como un tema de gran importancia. Se trataba de una época de grandes cambios, debido sobre todo a la irrupción masiva de las tecnologías de la información y la comunicación, que planteaba novedosas perspectivas y nuevas cuestiones para la investigación y la acción.

En la discusión preparatoria de la convocatoria, participaron muchas personas procedentes de casi todo el mundo: Norteamérica, Canadá, Europa, Asia, El Pacífico, África y América Latina. Los resultados que redactaron para la WomenWatch (iniciativa de la ONU para medir el progreso mundial de las mujeres) ponían el acento en que, a pesar del cambio innegable que empezaba a experimentarse, sobre todo por la aparición de Internet y su posibilidad de comunicación no jerarquizada, muy poco había cambiado:

Prevalecen imágenes negativas, estereotipadas, inexactas y violentas de la mujer. Algunos grupos de mujeres son sencillamente invisibles, como los que pertenecen a minorías étnicas o raciales. Se describe a las mujeres por su apariencia más que por sus habilidades. Aún peor, el aumento de la comercialización de los medios ha intensificado la visibilidad de imágenes negativas, desde los letreros para anuncios, hasta la televisión y los periódicos. Los nuevos medios perpetúan y acentúan mucho de lo que es negativo en la imagen de la mujer, como los juegos para computadoras y los

---

<sup>3</sup> Utilizo el anglicismo *agencia* con el sentido de “acción ejercida por una persona que tiene el poder y la capacidad de actuar” y como “capacidad de actuación y poder para la acción de esa o ese agente” (Bengoechea, 2000: p. 21).

<sup>4</sup> La inclusión de esta frase es, a juicio de la mayoría de expertas, una de las razones que explican la ausencia de mecanismos reglamentarios para la promoción de comunicadoras en las empresas informativas o para exigir un adecuado tratamiento de las mujeres como sujeto informativo.

videos musicales. Esto ha ocurrido a pesar del creciente número de mujeres en el campo laboral, en el parlamento y en el periodismo. No obstante, todavía son pocas las mujeres que ocupan puestos de decisión. (WomenAction, 2000: p. 2)

Los obstáculos identificados en el documento tenían que ver con un problema ideológico. Las iniciativas propuestas para avanzar en la igualdad, la mayoría de las veces, fueron interpretadas como “dominación, control, ansia de poder o simplemente insensateces” (WomenAction, 2000, p. 8). La trivialización de las políticas de comunicación de género desde las instancias de poder encubriría, en realidad, el rechazo a propuestas que exigían un cambio estructural, es decir, un desafío al sistema establecido.

Con la certificación de estas resistencias se llegó a Beijing + 10, cita celebrada en Nueva York en febrero de 2005, en el marco de la 49ª Sesión de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Esta convocatoria, que se cerró con la firma de un texto que se comprometía a seguir trabajando en los objetivos de Beijing, no tuvo en consideración la celebración de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información, desarrollada en Ginebra en 2003 y convocada por Naciones Unidas. Por consiguiente, el Capítulo J fue prácticamente “ignorado por las agencias de la ONU que asistieron a la evaluación, por los gobiernos y por parte importante de la sociedad” asegura la experta M.<sup>a</sup> Elena Hermosilla, quien comparte el análisis evaluador de la asesora de la UNESCO, Margareth Gallagher (Hermosilla, 2005: p. 14). Según denuncian ambas autoras, esta área no aparecía en las discusiones previas a la Conferencia y, de los gobiernos que recibieron el cuestionario sobre los avances de la igualdad en sus países, poco más de la mitad respondieron a las preguntas sobre el Capítulo J. Asimismo, las propias organizaciones de mujeres le dieron poca importancia. Esto explica que la comunicación apenas se reflejara en el informe final, invisibilizando el hito que había supuesto la aparición del Capítulo J en el texto de Beijing y el esfuerzo de la sociedad civil que había logrado su inclusión.

Con relación a los medios de comunicación, la evaluación consideraba que los estereotipos sexistas y los prejuicios seguían existiendo en el discurso mediático, aunque se habían superado algunos mitos tradicionales, especialmente en el área publicitaria. Sobre las comunicadoras, el informe señalaba que éstas seguían estando infrarrepresentadas, problema que se añadía al de las mujeres como sujeto informativo (Ruiz, 2005: p. 30). La ausencia de avances claros hacia una comunicación igualitaria, propició la aparición de los movimientos que reclamaban la comunicación como un derecho, especialmente en relación con las nuevas tecnologías (León, 2007: p. 18). Así, desde 2001, el Foro Social Mundial (FSM) ha venido discutiendo la problemática que representa “la monopolización de los medios, la difusión

excesiva de la información chatarra y los sesgos preponderantes que niegan el acceso a la comunicación a la mayoría de la población del planeta” (Hernández, 2007: p. 38). Como resultado, desde el año 2003 se desarrolla la campaña *Communication Rights in the Information Society* (conocida por sus siglas en inglés, CRIS), mientras que el Foro Social de las Américas, nacido en 2004, mantiene que la comunicación debe servir para la inclusión social. Todo ello se ratificaría en el Foro Social Mundial de 2006, cuya declaración afirmaba que la comunicación es un derecho y no una mercancía, oponiéndose a la doctrina del *Free Flow of Information*.

La última revisión de la Plataforma de Acción ha sido Beijing + 15, celebrada entre el 1 y el 12 de marzo de 2010, en Nueva York, en el marco de la 54ª reunión de la Comisión para la Condición Sociojurídica de la Mujer. De ella se ha escrito que ha confirmado “el avance del retroceso”. La resistencia de la ONU a adquirir compromisos estaría detrás de esta declaración. La mayoría de mujeres que asistieron denunciaron que la propia organización de la reunión hizo imposible el debate y la participación, legitimando un documento elaborado sin su aportación con la numerosa presencia de activistas y expertas que, sin embargo, tuvieron que padecer la ineficacia organizativa por parte de la institución anfitriona. Ello demostraría el escaso o nulo interés por la cuestión de la igualdad. Agirregomezkorta, participante en la reunión como miembro de la sociedad civil, asegura:

El caos organizativo muestra la creciente tendencia de limitar la participación social por parte de los Estados en este siglo post 11-S y la progresiva desidia a rendir cuentas ante la ciudadanía de sus (in)cumplimientos, que se acompaña de la escasa transparencia sobre sus procesos de toma de decisión. En este sentido, los Estados aprobaron una Declaración al segundo día de encuentro. Y aun cuando, ciertamente, los documentos vienen precocinados desde Bruselas, Nueva York, etc., la cortesía obligaba a los Estados a negociar algunos asuntos menores con las ONG y escuchar sus demandas. Ese protocolo se incumplió excluyendo a las ONG del proceso. Además, se trata de una declaración vacía en la que se sobrevaloran los esfuerzos, se ignoran los obstáculos y se olvida mencionar los problemas derivados del nuevo escenario global. (Agirregomezkorta, 2010: p. 1)

Según la declaración crítica, firmada por grupos de activistas como el European Women’s Lobby, “la estrategia puesta en marcha de transversalización de género ha perdido su perspectiva crítica y su propósito transformativo en las relaciones de poder e inequidad” (VV.AA., 2010a: p. 1). Este documento, que se publicó simultáneamente al texto institucional y político de la ONU, asegura que la ausencia de interés real por una reflexión sobre la igualdad de género

explica que se mantengan posiciones relativas a quince años atrás, sin pensar en los nuevos desafíos derivados del actual contexto socioeconómico y político:

La declaración parece resaltar el progreso e ignora la lentitud y parcialidad de la implementación. Subestima la magnitud y tipos de desafíos que continúan teniendo las mujeres en sus múltiples identidades, incluyendo la persistencia de todas las formas de violencia contra las mujeres. Falla también al no considerar cambios en los contextos globales y locales. El contexto actual de crisis múltiple –como la crisis alimentaria, energética, de cambio climático, económica y financiera– nuevas formas de inseguridad, nuevas modalidades de la ayuda, la internacionalización de conflictos, perpetuación de la feminización de la pobreza y la continua lucha alrededor de los temas de salud de las mujeres incluyendo la salud y derechos sexuales y reproductivos y el VIH/SIDA, han creado retos que no estaban presentes hace 15 años. (VV.AA., 2010a: p. 2)

En cuanto a los medios de comunicación, el Informe de la Presidencia Sueca del Consejo de la Unión Europea, elaborado previamente a la cita de Nueva York como documento preparatorio de ésta y que recoge las conclusiones a nivel europeo, no puede ser más claro al respecto. Según este texto oficial, no sólo no ha mejorado la igualdad en y desde los medios de masas, sino que ésta ha empeorado:

Los medios de difusión, la publicidad y otros ámbitos públicos reflejan la desigualdad entre los sexos existente en la sociedad, a la vez que ayudan a consolidarla. Las investigaciones apuntan a que las imágenes y el idioma se han vuelto más ordinarios en los últimos diez años. En muchos de los informes a la CEPE se aborda la necesidad de combatir esta situación y de propiciar el diálogo con los medios de difusión y el sector publicitario sobre su papel y su responsabilidad en la influencia que ejercen especialmente en niños y jóvenes. La radio y la televisión públicas pueden desempeñar una importante función no difundiendo imágenes estereotipadas de hombres y mujeres y no reproduciendo ni consolidando las estructuras de poder y los roles establecidos en función del sexo. (VV.AA., 2009: p. 153)

Años más tarde de la redacción del Capítulo J, la relación entre los elementos mencionados ha ido cambiando sólo tímidamente debido, en gran parte, a los efectos que para la igualdad ha tenido la globalización económica, que no ha permitido mejorar esencialmente la situación y posición de las mujeres en el mundo, especialmente tras la crisis financiera y económica que estalló en 2008. En cuanto a la comunicación mediática, hay que reconocer que,

aparte de los esfuerzos del movimiento organizado de mujeres y algunas organizaciones no gubernamentales, pocas han sido las voces que han observado el problema de acceso y representación en el panorama mediático que empezó a dibujarse a partir de los años ochenta del siglo XX, caracterizado por la construcción de conglomerados de medios de alcance global en un escenario neoliberal.

No obstante, la agenda política ha tenido que admitir la inclusión de estos temas a lo largo de los últimos decenios, sobre todo por la presión de otra agenda, la civil. Así, países como España han introducido la igualdad de género en sus programas políticos, no sin conflicto, situando también la cuestión de los medios de comunicación como elemento clave. Así por ejemplo, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, dice en su artículo 36 del capítulo III: “Los medios de comunicación social de titularidad pública velarán por la transmisión de una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de mujeres y hombres en la sociedad, y promoverán el conocimiento y la difusión del principio de igualdad entre mujeres y hombres” (Ministerio de Igualdad, 2007: p. 31). En cuanto a los medios de titularidad privada, establece dos cuestiones: “Todos los medios de comunicación respetarán la igualdad entre mujeres y hombres, evitando cualquier forma de discriminación” y, además, “las Administraciones públicas promoverán la adopción por parte de los medios de comunicación de acuerdos de autorregulación que contribuyan al cumplimiento de la legislación en materia de igualdad” (Ministerio de Igualdad, 2007: p. 33).

Sin embargo, los medios de comunicación se han situado, mayoritariamente, al margen de la cuestión, especialmente entre los de titularidad privada, y, en ocasiones, han elaborado agendas directamente confrontadas con la idea de igualdad. Por otra parte, la ausencia de especialización en las y los profesionales de los medios, únicamente aumenta la probabilidad de elaborar mensajes sesgados y poco plurales.

### **Neomachismo y antifeminismo en la prensa**

Aún reconociendo la dificultad de cumplimiento de la agenda política, no cabe duda de que en los países occidentales se ha incorporado la obligatoriedad de respetar el principio de igualdad e, incluso, existe cierto consenso respecto a la idea de que mujeres y hombres deben tener los mismos derechos. Sin embargo, más allá de esa igualdad formal, la realidad es machacona e insiste en revelar que lo políticamente correcto encubre muchas veces una posición menos comprometida, cuando no directamente enfrentada. Esta segunda posición, que discute (aunque no lo haga expresamente) el valor de la igualdad, está en directa relación con el contexto mundial neoconservador que arrecia en la última década, especialmente tras el 11-S. Y en la

transmisión de estas posiciones involucionistas la prensa está teniendo un papel destacado, en primer lugar, porque da espacio a opiniones pseudocientíficas sobre igualdad/desigualdad que ponen en entredicho el propio principio de igualdad. Por otra parte, mediante la insistencia en reproducir roles de género regresivos y estereotipados. En tercer lugar, su papel de vigilancia desaparece desde el momento en que permite la existencia de modelos y mensajes que atentan contra la dignidad de las mujeres al tiempo que incumplen la legislación vigente.

En este punto, cabe la pregunta: ¿qué es *neomachismo*? Las personas neomachistas serían aquellas que comparten la preocupación por adaptarse a los tiempos actuales y sus discursos de igualdad, pero dejando intacta la esencia patriarcal. Así lo explica Miguel Lorente, Delegado del Gobierno contra la Violencia de Género y forense experto en violencia sexista, aunque el autor menciona únicamente a los varones, a los que define mediante el término *postmachistas* (2011: p. 7). Se trataría de una estrategia o actitud masculina para perpetuar una trayectoria histórica y común: cambiar para seguir igual. Es decir, existe una adaptación al mensaje feminista pero únicamente superficial, mientras se denuncian hechos puntuales que permiten lanzar una crítica que, al mismo tiempo, reafirma la posición dominante masculina. El neomachismo ataca aquello que pone en peligro la posición tradicional de los varones, pero sin discutir el principio de igualdad.

Esta estrategia desgasta hasta el punto de atentar contra la autonomía y libertad femeninas pues la idea que se transmite es que la igualdad ya se ha conseguido y las mujeres pretenderían obtener beneficios extras que no serían justos. No se critica el concepto mismo de igualdad sino que se deteriora mediante un cuestionamiento constante de asuntos puntuales. Al mismo tiempo, sostiene Lorente que se recurre a viejos esencialismos sobre cómo son las mujeres, un intento de retornar a la mística de la femineidad en el que está teniendo un papel muy importante los medios de comunicación y la publicidad. Paralelamente, el estereotipo de masculinidad que ha vuelto a ponerse de moda en los mensajes audiovisuales es un hombre agresivo, mientras se ha perdido la imagen del antihéroe que había funcionado por algún tiempo (Woody Allen, Dustin Hoffman, etc.). Se desacreditan los avances señalando que, como no han servido de nada, hay que volver al pasado (Lorente, 2011: p. 7).

La reacción posmachista, según Lorente, es un movimiento con cierto recorrido. Apareció en los años ochenta del pasado siglo y se ha ido organizando hasta la actualidad, cuando ya está muy estructurado. Según este experto, “se manipulan los datos de las denuncias falsas, se ataca la concesión de custodias, se golpea la igualdad activa, se santifica el síndrome de alienación parental y se ridiculiza el lenguaje no sexista” (Lorente, 2009: p. 1). Las personas neomachistas, entonces, representan una forma de dominación de los derechos de las

mujeres. Escapando de ser definidas como personas retrógradas o a favor de la violencia sexista, se mueven en un discurso que acepta la igualdad formal pero se niega a las medidas para conseguirla:

Si se promueven mayores castigos para los feminicidios, dirán que es una discriminación para las víctimas de homicidios; si se promueven cuotas de participación política para las mujeres, advertirán que es un insulto para las mujeres capaces; si se promueve el uso de un lenguaje inclusivo para las mujeres, reaccionarán diciendo que esto a lo que nos lleva es a la anarquía en el idioma y que así como van las cosas vamos a terminar hablando del PIB y de la PIBA... Admiten sin problema que todavía existe discriminación y violencia contra las mujeres, y que hay machistas abusadores que merecen un castigo, PERO a continuación aclaran que estos casos son la excepción y no la regla, y que por tanto la manera correcta de abordar estos problemas no debe ser actuando sobre lo general sino sobre lo particular. (Martínez, 2011: p. 1)

En la difusión de ideas regresivas están teniendo un papel clave las nuevas herramientas de comunicación, y más específicamente las redes sociales. El activismo que alimenta estas posiciones se organiza y nutre en blogs y páginas webs cuyos contenidos son pseudocientíficos cuando no directamente falsos y, sobre todo, altamente beligerantes (algunos de estos espacios incluso hacen apología de la violencia. Las ideas, y también las propuestas de activismos, se comunican masivamente a través de redes como Twitter o Facebook con gran facilidad, sin que exista una réplica que permita neutralizar dichos mensajes o, como mínimo, proponer la reflexión desde otro punto de vista.

En cuanto a los medios de comunicación de masas con presencia en Internet, la lectura de los foros abiertos a la participación de lectores y lectoras permite descubrir la dimensión que tiene la ignorancia en cuestiones de género de algunos sectores de la población pero también la rabia y a veces el odio que se recoge en esos espacios que las cabeceras de referencia no parecen tener interés en moderar. El hecho es que, con la ventaja (o cobardía) que provee el anonimato, las ediciones *on line* de muchos diarios se han convertido en un reducto de insultos, descalificaciones y opiniones faltas de rigor en lo referente a los derechos de las mujeres.<sup>5</sup>

---

<sup>5</sup> Al respecto, un reciente artículo de la escritora Elvira Lindo, expresaba su preocupación ante la lectura de los comentarios de lectores/as en la prensa digital, y reproducía un debate mantenido en *The New York Times*, cabecera preocupada, junto a otros diarios, por la agresividad y odio de los mensajes que aparecían en la red: “será imposible erradicar los mensajes insultantes y difamatorios de blogs y prensa en la Red mientras no se le exija al lector identificarse, de la misma forma que se hizo siempre en las cartas al director” decía el escritor Christopher Wolf. Por su parte, uno de los creadores de la realidad virtual, Jaron Larnier, opinaba que “las secciones de los periódicos se han plagado de *trolls* [internautas que entran en los foros a provocar y difamar], y la permisividad que

¿Cómo detectar el neomachismo en la prensa? Existen algunas temáticas que, relacionadas con la igualdad/desigualdad entre hombres y mujeres, revelan esas posiciones neomachistas que algunos medios de comunicación reproducen sin contrastar, cuestionar o completar. Las más relevantes, y muy numerosas en la prensa, son la propuesta de la custodia compartida sin acuerdo previo entre ambos progenitores; la defensa del llamado Síndrome de Alienación Parental (SAP) como prueba para arrebatar la custodia de hijos e hijas a las mujeres;<sup>6</sup> el cuestionamiento de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, al considerarla discriminatoria para los varones; el énfasis en la existencia de denuncias falsas de maltrato; la discusión sobre cierto “nuevo feminismo” en el caso de los mensajes menos lesivos o la definición de las expertas y activistas por la igualdad como “feminazis” en los ejemplos más radicales. Aparece con frecuencia la afirmación de que el feminismo, o bien el “feminismo igualitario”, ha mudado en el “feminismo de género”. Este último no existe ni en la teoría feminista ni en la historia del movimiento organizado de mujeres. Se trata, probablemente, de una confusión entre los estudios de género y la epistemología feminista, pensamientos que han nutrido científica y académicamente la legislación occidental sobre igualdad. Sin embargo, y debido a su constante divulgación, se está instalando en ciertos sectores de la opinión pública.

Simultáneamente, se sacralizan algunas prácticas, como la lactancia materna, culpabilizando a aquellas que no pueden o no quieren practicarla; la responsabilidad femenina en la educación de hijos e hijas, mediante teorías como la del “nido vacío” o “los niños de la llave”; o la libre decisión de las mujeres sobre su propio cuerpo, especialmente en lo que se refiere a la interrupción del embarazo. Todas estas posiciones son opuestas a la agenda feminista, se defienden desde dichos enfoques neomachistas o directamente antifeministas, y a

---

se tiene ante eso que equivocadamente se ha dado en llamar “democracia digital” (todos sabemos todos opinamos) va a conseguir expulsar a los lectores con cierto nivel de inteligencia crítica de foros que albergan a insultadores, que van de un periódico a otro pringando y malbaratando la opinión pública” (Lindo, 2011: p. 13).

<sup>6</sup> El Síndrome de Alienación Parental es una teoría, no avalada por la comunidad científica, según la cual siempre que un niño rechaza a su padre no custodio se debe a que la madre está manipulando al menor. Ha sido rebautizado como Síndrome de Medea (Wallersteins y Jacobs) o Síndrome de la Madre Maliciosa (Turkat). El concepto fue acuñado por Richard A. Gardner (1931-2003), un psiquiatra norteamericano que trabajó como perito en temas de acoso y abusos sexuales, experto en defender a varones acusados de maltrato y al que se acusa de pedofilia. En sus textos defendía lo beneficioso de introducir a los niños al sexo en edades muy tempranas y escribió argumentos como el siguiente: “Las hembras humanas son naturalmente pasivas. Su pasividad las lleva a volverse masoquistas víctimas de la violación, obteniendo placer al ser golpeadas y forzadas. Entienden que es el precio que tienen que pagar para conseguir el premio del esperma” (Rodríguez, 2008: p. 1). Acabó suicidándose y en Estados Unidos sus teorías están totalmente desacreditadas, entre otras causas porque se demostró que muchos niños que se negaban a ver a sus padres lo hacían porque sufrían abusos sexuales y no porque fueran manipulados por sus madres. Los manuales de los fiscales advierten específicamente contra ellos; la Asociación Americana de Psicología descalifica su uso y El DMS IV (Diagnostic and Statistical Manual of Mental Disorders), el CIE 10 (Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y otros problemas de salud) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) no lo reconocen. En España comenzó a introducirse en los Tribunales hacia el año 2002 (VV.AA., 2010b).

ella se aplican tanto varones como mujeres. Empero, nadie se manifiesta contra la igualdad sino que se manipula el discurso para proponer la idea de que, en realidad, es esa igualdad la que está en riesgo, debido a los excesos de las mujeres y el feminismo. En suma, este mensaje regresivo que es difícil de detectar a primera vista, es un riesgo para los derechos de las mujeres que, con grandes esfuerzos, se han ido conquistando a lo largo de muchos años. Y es un riesgo para la ciudadanía, que asiste al desmantelamiento de ciertos derechos no ya con apatía, sino con complicidad.

Estas ideas reaccionarias no se transmiten en un espacio vacío sino en un mundo que ha cambiado radicalmente tras los atentados del World Trade Center de Nueva York y cuyo resultado es una ideología dominante empeñada en construir mediáticamente un relato de mujeres vulnerables y rescatadas. Los atentados del 11 de septiembre, explica Susan Faludi, terminaron con el mito protector, con la ilusión de que la sociedad norteamericana (y por extensión la occidental) era dueña de su propia seguridad, iniciando una década dominada por el terror. De ahí la urgencia de abordar una auténtica guerra simbólica, para conseguir la reparación y restauración del mito nacional. Se concretó en un mensaje público dedicado a exaltar la virilidad más convencional al mismo tiempo que se menospreciaba la competencia profesional femenina, se fomentaba la vida doméstica tradicional y se glorificaba a chicas indefensas, como el caso de la soldado Jessica Lynch (Faludi, 2009: pp. 24-27). No ha de ser casualidad que, a los pocos días del atentado, “cierta cantidad de medios anunciaron la muerte del feminismo” mientras se ofrecía abundante espacio mediático a las opiniones antifeministas más radicales (Faludi, 2009: pp. 33-34).

Es difícil, por consiguiente, no poner en relación la situación descrita por esta autora norteamericana y la ola neoconservadora que recorre occidente y que puede detectarse también en la prensa española. Sin embargo, no es la primera vez que ocurre. Cada vez que ha habido una gran crisis, especialmente de tipo económico, este mensaje conservador aparece con fuerza, como advertían Armand y Michèle Mattelart a finales de los años setenta del siglo XX. Para estos autores, la regresión machista acompaña los momentos de crisis política, originados tras las regresiones económicas: “en la caza y en la guerra, la redención de la nación se realiza a través de un viaje reservado a los varones” (Mattelart y Mattelart, 1981: p. 47).

No deja de ser curioso que, mientras las preocupaciones de cierto sector intelectual van en la dirección de criticar el aumento de la desigualdad que está creando la crisis económica, en este desequilibrio en ascenso no suele dedicarse espacio a reconocer que, ante las crisis (ya sean en el primero de los mundos o en el último) los derechos de las mujeres retroceden en mayor medida, especialmente en lo económico. Si, como recoge *El País* (Mars, 2011: p. 4) la

diferencia de renta entre las personas europeas mejor situadas y las peores pagadas es superior a 12 veces (la diferencia de ingresos, en 2009, entre jefaturas y plantillas ha crecido en 38 puntos), sería necesario no olvidar introducir un dato más: las mujeres españolas ya sufrían, antes de la crisis, una brecha salarial (respecto a los varones) de entre un 20 y un 40% (en función del estudio que se consulte). Sin embargo, y aún cuando se habla de desigualdad, la prensa, ahora más que antes, sigue siendo ciega ante las cuestiones de género. Es necesario preguntarse por las razones.

### **Aproximación al objeto de análisis: algunos bocados de realidad**

Sin ninguna pretensión representativa, este epígrafe muestra ejemplos concretos de lo expuesto en los capítulos anteriores. Son muestras recogidas de forma aleatoria del corpus que se está recopilando en este momento, ya que forman parte de un *work in progress* dedicado a investigar el discurso global que la prensa ofrece sobre igualdad, feminismo y derechos de las mujeres. Para ello se está realizando un seguimiento de algunos de los temas más sensibles, la mayoría de ellos expuestos en el epígrafe anterior. Estos ejemplos, que tanto pueden pertenecer a noticias como a artículos de opinión, tribunas y editoriales, colaboraciones externas e incluso publicidad, son de especial interés en el ámbito de la opinión, fundamentalmente por la monolítica aparición de la posición neoconservadora en algunos periódicos. Esa razón explica que casi todos los que se traen aquí pertenezcan a dicho género periodístico.

Sobre los derechos reproductivos, uno de los caballos de batalla de las posiciones más conservadoras, el reciente cambio en la legislación sobre el derecho de interrupción del embarazo, pensado para aproximar la ley a las vigentes en la mayoría de países europeos, ha permitido la exhibición, no ya de argumentos contrarios al cambio (lo que sin duda es legítimo) sino la exposición de insultos, atropellos y falacias contra la libertad de las mujeres y, de paso, contra las políticas concretas que han liderado los cambios legislativos:

Tampoco se ha quedado corta Bibi Aído, metiéndoles el resuello en el cuerpo a todas las embarazadas por la posibilidad de que en su seno estén gestando una coliflor. ¿Y no es delito descubrirle al machoconcebidor ese concepto?: -¿Qué dices, niña, que tú no abortas porque no quieres matar a tu niño? Ignorante, ¿tú no has oído a la ministra? ¡Eso que tienes en el vientre no es un niño: es un bicho! Así que a abortar. (Martínez, 2009: p. 40)

Con el engañoso subtítulo “La execrable expresión de un neomachismo patético que para no renunciar a sus privilegios suben al púlpito a mujeres menos preparadas” el autor se

permite el lujo, en una sola pieza, de insultar a las ministras (a las que no nombra por su nombre completo), ridiculizar a las mujeres, discutir la capacidad de decisión de las gestantes para decidir sobre sí mismas y sugerir que todas las mujeres interrumpen embarazos sin razones, sin coste emocional y físico e, incluso, como algo divertido y desde luego insustancial. Sobre las cuotas de representación de las mujeres en puestos de poder (tema que, sorprendentemente, hilvana con el anterior), el autor también es claro:

Los logros de justicia social para la mujer que el ministro Ordóñez promovió están vilmente cargándose los responsables de nombrar y encubrir a mujeres en puestos de alta responsabilidad y proyección social que no están preparadas ni sirven para ello. (Martínez, 2009: p. 40)

Sin ninguna evidencia que demuestre que las mujeres no disponen de los méritos para estar en los puestos que ocupan (bien escasos por otra parte), ni tampoco argumentos teóricos sobre la inconveniencia de que existan tales mecanismos de corrección (aprobados en la mayoría de legislaciones de nuestro entorno), no se ataca la igualdad sino la supuesta desviación del resultado de las políticas de igualdad, lo que al final es una forma de ponerlas en cuestión.

Siguiendo con los derechos sexuales y reproductivos, otra cabecera de ámbito estatal publicaba el artículo de opinión titulado “Aborto, feminismo y violencia”, firmado por José Luis Requero, magistrado. Su primera línea enlaza directamente con el titular mediante la afirmación “Es la diferencia entre hacer el bien y hacer el mal”. El autor, que no parece experto en feminismo a tenor de lo que escribe, se permite la arrogancia intelectual de convertirse en defensor de la moralidad colectiva, al tiempo que confunde la existencia de un marco legal con el fomento de algunas prácticas:

Hay partidos o grupos del cosmos feminista que vacían de contenido moral las relaciones sexuales e inyectan sus prejuicios en el sistema educativo. Desde estas premisas sólo consideran como única política sobre la mujer la destructiva y, perdón, descerebrada idea de que mujer y dignidad equivalen a píldora del día después, aborto, métodos anticonceptivos, etc., y cuantas más facilidades haya y a edades más tempranas, mejor. Siempre he considerado que el feminismo radical, violento o de género se basa en una gran mentira antropológica, pero esta ley de fomento del aborto, de fomento de la violencia sobre la mujer me confirma que ese feminismo en realidad es una segunda marca, una coartada, machista. (Requero, 2009: p. 1)

Esta pieza de opinión, ejemplo de las numerosas expresiones de este nuevo neomachismo, contiene algunos de los elementos citados. Además de proponer la falacia de que el feminismo anima a las mujeres a la interrupción del embarazo, actitud a la que empujaría a todas las gestantes sin ninguna razón, el autor define el feminismo e incluso se atreve a aplicarle categorías que, no sólo no existen en la epistemología sino que aparecen voluntariamente retorcidas y enredadas, especialmente con la tradicional estrategia de confundir machismo con feminismo. De paso, insulta expresamente a las mujeres y el propio pensamiento sobre la igualdad. Se puede argumentar que únicamente se trata de una columna de opinión (aunque la realidad es que es sólo una muestra de un numeroso corpus) pero al respecto es necesario recordar que esa es una parte fundamental del periodismo y que, desgraciadamente, pocas mujeres son líderes de opinión desde las páginas de los diarios. Por otra parte, habría que preguntarse, en nombre de la objetividad y pluralidad periodísticas, dónde está la opinión antónima, que brilla por su ausencia.

En realidad, las opiniones de este articulista están en sintonía con el diario donde aparecen que, en lugar de referirse a la legislación sobre interrupción del embarazo o a los derechos reproductivos, denomina al gobierno directamente como “abortista”, esto es, agente que anima al ejercicio del aborto: “El gobierno desvela su plan abortista” titula un Editorial del periódico *La Razón*, en junio de 2009. En dicho texto se recogen afirmaciones como que “el Gobierno socialista está firmemente decidido a legalizar en los próximos meses el aborto libre y gratuito, la meta que el feminismo radical había colocado a la cabeza de sus reivindicaciones” (VV.AA., 2009: p. 1).

Como estamos viendo, es frecuente que las entrevistas y reportajes propongan las cuestiones de género ausentes de crítica y que no busquen contraargumentos o puntos de vista distintos o simplemente alternativos a una serie de opiniones que siempre van en el mismo sentido. Así ocurre con la posición que ofrece la periodista Isabel San Sebastián en unas páginas dedicadas a la violencia de género en el año 2010, lo que convierte su opinión en significativa, al ser la autora una conocida defensora contra la violencia machista:

A mí la paridad me parece una solemne tontería. Creo en las mujeres y en su capacidad. Pero un Ministerio de Igualdad que imponga la paridad por ley carece de sentido. Hay que tirar barreras, no imponer cuotas porque eso es menospreciar a la mujer y a sus méritos. Y acaba por convertirse en colocar a cualquiera por la cuota, no por su talento. (San Sebastián, 2010: p. 1)

Una materia especialmente sensible es el uso de lenguaje no sexista, propuesta de (re)elaboración del lenguaje recomendada por organismos supranacionales y europeos y que también recoge la legislación española, como mecanismo corrector de la desigualdad en el ámbito simbólico. De ahí la consideración de que el uso de lenguaje sexista alimenta la desigualdad real y la violencia. En este asunto, son numerosas las plumas prestigiosas que dedican esfuerzos continuos a desprestigiar no ya la propia estrategia de uso de otro tipo de comunicación, sino la raíz misma de su existencia, esto es la necesidad de remover obstáculos que, en todos los ámbitos humanos y sociales, impiden el avance de la igualdad de género. Esa ridiculización del lenguaje inclusivo, que es en suma un cuestionamiento de la igualdad, se articula con argumentos populistas y superficiales que, quizá por eso, consiguen eco en la opinión pública. Con todo, no sólo los artículos de opinión de personas prestigiosas contribuyen a la ridiculización y el prestigio sino que también las noticias elaboradas desde las redacciones de los periódicos dejan traslucir su posición antifeminista. Un ejemplo, es el siguiente, recogido en el primer párrafo de una noticia:

*No contento con promover el uso del lenguaje no sexista en la Administración, el Gobierno andaluz parece decidido a dar un paso más y dispuesto a convertir esta práctica en norma de obligado cumplimiento, no sólo para los poderes públicos, sino incluso en el ámbito privado. (Caro, 2011: p.1; énfasis añadido)*

Obsérvese que el inicio del párrafo (que además es el primero y por ello el más importante según los principios de redacción periodística) introduce una valoración subjetiva que, además de ser contraria a los principios de objetividad, revela el punto de vista antifeminista del autor del texto, que se posiciona desde la primera línea y propone así una lectura dirigida a su público. Y lo hace en un formato, la noticia estricta, donde no cabe esta interpretación. Inclusive el titular “La junta quiere obligar por ley a los hoteles a usar un lenguaje no sexista” está proponiendo una única lectura, con el uso de la reiteración (‘obligar’ y ‘por ley’ no deja de ser lo mismo) y la elección del verbo ‘quiere obligar’ en lugar de otros menos connotativos como ‘legislará’ o ‘promoverá’.

Los medios de comunicación, que nunca habían estado especialmente formados en cuestiones de sexismo, suelen reproducir ideas sexistas (explícita o implícitamente) la mayoría de las veces sin apenas contraste y, en muchos casos, tomando partido. En este último caso se sitúan numerosos artículos de opinión dedicados al análisis de la realidad en general y que revelan posiciones que, en ocasiones, traspasan la línea roja de lo éticamente tolerable.

Sólo es posible imaginar algo peor que un hombre feminista: la mujer barbuda. El hombre feminista –a menudo torpe o fracasado en la relación con la mujer– trata de congraciarse con las mujeres por el peor camino posible como es el de intentar copiarla. De esta manera, el hombre feminista resulta ser una réplica barata en la batalla de la mujer y, en consecuencia, termina convirtiéndose en su escudero. De ahí no pasa. (Verdú, 2004: p. 1)

El párrafo anterior, publicado en el diario *El País*, y firmado por Vicente Verdú, uno de los intelectuales de más prestigio en España, es un ejemplo claro de posición neomachista. No sólo revela una incomodidad manifiesta con el propio feminismo (esto es, con la vindicación de los derechos de las mujeres y su igualdad con los varones) sino que utiliza los más rancios y beligerantes estereotipos sobre aquellas que dedican sus esfuerzos personales, intelectuales y/o activistas a la causa de la discriminación por razón de género. Una vez más, sin oponerse a la igualdad, la opinión que se manifiesta no puede disimular su rechazo al feminismo en general y a los varones que lo adoptan en particular.

Hay que reconocer que, en esta ocasión, el propio diario, publicó posteriormente una opinión confrontada (junto a otras que apoyaban a Verdú). En efecto, un grupo de profesoras de la Universidad de Barcelona respondían al desafortunado artículo, al tiempo que muchos hombres activistas en grupos por la igualdad expresaban su rechazo en páginas *webs* y *blogs*. En el texto publicado por el diario de referencia en España, Anna Caballé y otras cuatro autoras ponían sobre la mesa la tensión evidente entre el avance de leyes y estrategias para incidir en la igualdad de oportunidades y la incomodidad o incluso reacción de parte de la sociedad ante un cambio histórico que debería enmarcarse en la necesidad de terminar con la desigualdad y, sobre todo, con la violencia contra las mujeres:

Todo eso está creando un nerviosismo y un enfado evidentes. Hasta el extremo de recurrir, como vemos, al espantajo de las mujeres barbudas como si viviéramos en pleno siglo XIX y fuera todavía admisible ridiculizar a la mujer. Podríamos preguntarnos por qué. ¿De qué tiene miedo Vicente Verdú? (Caballé *et al.*, 2004: p. 1)

Las autoras exponían una conclusión ilustradora, que permite situar la dimensión de un fenómeno que parece colarse sin problemas, a pesar de su alto grado de ignorancia:

A un intelectual que escribe regularmente en un periódico se le pide que aclare los procesos en los que está sumergida una sociedad, que analice, que explique y matice sus circunstancias. Que lea, y lea bien, los signos que la mueven. Si el autor de *Los*

*feministas* nos permite un consejo, sería preferible que etiquetara menos y comprendiera más. (Caballé *et al.*, 2004: p. 1)

Este orden de cosas, es justo reconocerlo, ha llevado a algunas cabeceras, con cierta sensibilidad ante la desigualdad de género, a divulgar algunos artículos u opiniones críticas. Es el caso del diario *El País*, que publicaba recientemente una Tribuna, firmada por la Consejera de Estado Amparo Rubiales, bajo el título “Neomachismo” (2010: p. 1). Esta autora reflexionaba sobre el propio concepto de neomachismo, recordando que la estrategia de equiparar feminismo y machismo es un recurso antiguo para crear confusión y mantener así las posiciones sexistas de siempre, aunque bajo nuevos discursos. Cuando se habla de “revancha de género”, de “hegemonía ginocéntrica” o de “feminismo resentido, dogmático o radical” se perpetúa la demonización del feminismo, una estrategia para neutralizar el miedo a la igualdad.

## **Conclusiones**

Los párrafos anteriores únicamente constituyen una aproximación al problema del neomachismo en la prensa de referencia. Es ésta, por consiguiente, una reflexión limitada a un campo de estudio que ofrece retos interesantes para el análisis del discurso sobre comunicación y género y que, de momento, sigue inexplorado. Si la última década ha permitido la irrupción del pensamiento conservador a escala planetaria, además de cierto discurso del miedo y un control muy superior de las libertades ciudadanas, en este nuevo escenario siempre son los derechos de los grupos menos favorecidos los que entran en conflicto. La igualdad y libertad de las mujeres ni siquiera se ha conseguido totalmente en los países occidentales, pero ahora, como sucedió en otros momentos históricos, vuelve a estar amenazada. Y, en países como España, donde existe cierto consenso respecto a que las mujeres y los hombres no deben ser discriminados por razón de sexo, los enfoques reaccionarios no aparecen de forma expresa pero sí la hacen de forma velada.

Los medios de comunicación, cuyo papel democrático les confía la vigilancia de la democracia, no están cumpliendo con su tarea en esta materia. La precariedad laboral, la ausencia de especialización o las dificultades de un mundo globalizado y siempre con prisa no pueden ser excusas para divulgar mensajes lesivos, no contrastados y, desde luego, sesgados. Si el neomachismo se cuela por las rendijas informativas es porque no existen filtros para atajarlo. Y, si no existen, es porque no se considera importante o, incluso, porque el enfoque es justamente el contrario.

En Europa será difícil que un diario de referencia se posicione expresamente contra los derechos de las mujeres, pero sí es posible, y así se está advirtiendo en muchos mensajes mediáticos, que erosionan el propio mensaje de igualdad mediante mecanismos sutiles y poco visibles. El riesgo es alto. Como sociedad no sólo podemos ser cómplices de la eliminación de la igualdad de la agenda política (algo que ya está sucediendo) sino que, incluso, podemos llegar a preguntarnos si eso de la igualdad entre mujeres y hombres es necesario. Sólo un periodismo formado, atento y comprometido con la equidad puede evitar la propagación de un discurso reaccionario que ya está aquí y seguramente quiere quedarse.

### Referencias bibliográficas

- Agirregomezkorta, Rosabel (2010): "Beijing + 15: el avance del retroceso". En Diagonal Web, nº 123 [<http://www.diagonalperiodico.net/Beijing-15-el-avance-del-retroceso.html>, consultado el 20/08/11].
- Bengoechea, Mercedes (2000): "En el umbral de un nuevo discurso periodístico sobre violencia y agencia femenina: de la crónica de sucesos a la reseña literaria". *Cuadernos de información y comunicación*, 5, pp. 9-22.
- Faludi, Susan (2009): *La pesadilla terrorista. Miedo y fantasía en Estados Unidos después del 11-S*. Barcelona: Anagrama.
- Hermosilla, M<sup>a</sup>. Elena (2005): "Comunicación y perspectiva de género. ¿Qué pasa con la letra 'J'?". Conferencia impartida en el Encuentro Internacional de Periodistas. Noviembre de 2005 (Michoacán, México).
- Hernández, Rosalinda (2007): "Derecho a la comunicación y periodismo feminista". En S. Chocarro (coord.). *Nosotras en el país de las comunicaciones. Miradas de mujeres*. Madrid: Icaria, pp. 35-44.
- León, Irene (2007): "Género en la revolución comunicacional". En S. Chocarro (coord.). *Nosotras en el país de las comunicaciones. Miradas de mujeres*. Madrid: Icaria, pp. 13-19.
- Mattelart, Armand y Michèle Mattelart (1981): *Los medios de comunicación en tiempos de crisis*. México D.F.: Siglo XXI editores.
- Ministerio de Igualdad (2007): Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres. Madrid: Boletín Oficial del Estado.
- Ruiz, Astrid (2005): *1995-2005. Evaluación de la aplicación por España de la Plataforma de Acción de Beijing*. Madrid: CELEM.
- VV.AA. (1999): *Las Conferencias Mundiales de Naciones Unidas sobre las Mujeres*. Madrid: Instituto de la Mujer.
- VV.AA. (2009): "Beijing + 15. La Plataforma de Acción y la Unión Europea. Informe de la Presidencia Sueca del Consejo de la Unión Europea. 14508/09 ADD 1". Informe preparatorio de la 54 CSW en el decimoquinto aniversario de la Conferencia Mundial de Beijing. 1 – 12 de marzo de 2010 (Nueva York).
- VV.AA. (2010a): "Declaración sobre el proceso de revisión Beijing + 15 en la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de la ONU (CSW)". Presentado en la 54 CSW en el decimoquinto aniversario de la Conferencia Mundial de Beijing. 1 – 12 de marzo de 2010 (Nueva York).
- VV.AA. (2010b): *Estudio jurisprudencial sobre el impacto del SAP en los tribunales asturianos*. Oviedo: Abogadas por la Igualdad.

WomenAction (2000): "Informe de la discusión en línea sobre mujer y medios de comunicación. Sección J de la Plataforma de Acción de Beijing". En WomenWatch ONU [[http://www.womenaction.org/global/wmrep\\_sp.html](http://www.womenaction.org/global/wmrep_sp.html), consultado el 04/03/05].

### Referencias hemerográficas

- Caballé, Anna *et al.* (2004): "Las mujeres barbudas". En *El País* [[http://www.elpais.com/articulo/opinion/mujeres/barbudas/elpepiopi/20040710elpepiopi\\_5/Tes](http://www.elpais.com/articulo/opinion/mujeres/barbudas/elpepiopi/20040710elpepiopi_5/Tes)].
- Caro, J. (2011): "La Junta quiere obligar por ley a los hoteles a usar un lenguaje no sexista". En *El Mundo* [<http://www.elmundo.es/elmundo/2011/07/09/andalucia/1310232813.html>].
- Lindo, Elvira (2011): "Carta al director". *El País*, 11/12/11, p. 13.
- Lorente, Miguel (2009): "El Gobierno denuncia un movimiento que niega la desigualdad de la mujer". En *El Mundo* [<http://www.elmundo.es/elmundo/2009/12/25/espana/1261765714.html>].
- Lorente, Miguel (2011): ""Estamos en una fase delicada del postmachismo; el hombre que parece agresivo es más atractivo". *Diario de Navarra*, 15/06/11, p. 7.
- Mars, Amanda (2011): "Ricos más ricos, pobres más pobres", *El País*, 12/11/11, p. 4-5
- Martínez, Julia Evelyn (2011): "Los neomachistas". En *Pueblos*, [<http://www.revistapueblos.org/spip.php?article2256>].
- Martínez, Rafael (2009): "Leire Pajín, Aído y en la Universidad, Pérez Bendito". *ABC*, 04/07/09, p. 40.
- Requero, José Luis (2009): "Aborto, feminismo y violencia". En *La Razón* [<http://www.larazon.es/noticia/aborto-feminismo-y-violencia>].
- Rodríguez, Nuria (2008): "Sobre el síndrome de Alienación Parental". En *El comercio* [<http://www.elcomercio.es/gijon/20080103/opinion/sobre-sindrome-alienacion-parental-20080103.html>].
- Rubiales, Amparo (2010): "Neomachismo". En *El País* [[http://www.elpais.com/articulo/opinion/neomachismo/elpepiopi/20100115elpepiopi\\_5/Tes](http://www.elpais.com/articulo/opinion/neomachismo/elpepiopi/20100115elpepiopi_5/Tes)].
- San Sebastián, Isabel (2010): "Un ministerio que exige la paridad por ley me parece una solemne tontería". En *El Mundo* [<http://www.elmundo.es/elmundo/2010/11/25/baleares/1290670116.htm>].
- Verdú, Vicente (2004): "Los feministas". En *El País*, [[http://www.elpais.com/articulo/ultima/feministas/elpepiult/20040626elpepiult\\_2/Tes](http://www.elpais.com/articulo/ultima/feministas/elpepiult/20040626elpepiult_2/Tes)].
- VV.AA. (2009): "Aborto libre y desde los 16 años". En *La Razón* [<http://www.larazon.es/noticia/aborto-libre-y-desde-los-16-anos-2>].